



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 24 de Octubre de 2012.

VISTO:

La Res. CDFHCS N° 323/12, la situación de cargos de la Profesora Silvia Brun y la Ordenanza C.S. N° 121/09, y

CONSIDERANDO:

Que la Licenciada Silvia Brun ha cambiado su situación de revista a partir de incrementar su dedicación en el marco del Programa PROSOC II, Recursos Humanos para la Carrera de Comunicación Social.

Que a partir del 01/01/2012 la materia Publicidad y Propaganda cargo y dedicación se corresponde a Profesora Titular (Regular) Exclusiva de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social y según Res. . CDFHCS N° 323/12;

Que la Profesora Silvia Brun según la Res. CDFHCS N° 252/12 viene desempeñando funciones de JTP dedicación Simple en la materia Problemática de la Comunicación Social de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social.

Que en función del alta efectiva realizado por el Programa PROSOC II, se incorpora al cargo de Profesora Titular (Regular) y amplía la dedicación a una Exclusiva.

Que el Departamento de Comunicación Social ha realizado un análisis de los cargos a partir del Programa de Mejora y que en función de ello solicita que el cargo de JTP Simple de la materia Problemática de la Comunicación Social se contemple dentro de la Dedicación Exclusiva

Que de acuerdo a los considerandos contemplados en la presente Resolución suma un total de cuatro puntos y según la Ord. C.S. 121/09 corresponde una dedicación exclusiva.

Que el tema fue tratado y aprobado por mayoría, en la IV° sesión Ordinaria del Cuerpo, de los días 18 y 19 de Octubre ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y  
CIENCIAS SOCIALES  
RESUELVE

Art.1º) Designar a la Licenciada SILVIA BRUN DNI: 13.772.062 como profesora Titular (Regular) Exclusiva en la materia Publicidad y Propaganda de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social a partir del 01/01/2012 y hasta el 29/04/2014.

Art. 2) Que según la normativa vigente dicha dedicación es Compartida con los siguientes cargos en el ámbito de la FHCS:

- Problemática de la Comunicación Social, JTP a partir de 04/08/2012 y hasta el 31/03/2013.

Art.3º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVASE.-

**Resolución CDFHCS N° 332/2012**

cmc  
pmd